

RESOLUCION No. 8157

05

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 9 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, se ha establecido una sucursal en la ciudad de Guayaquil, de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVIDINAMICA C. LTDA.",

QUE el señor Francisco Husebaun Husebaum, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de "SERVIDINAMICA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de 9 de enero de 1981;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe número DIA-IL-81-00867 y Memorandum número DIA-IL-81-190, de 26 de marzo de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-146, de 30 de marzo de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVIDINAMICA C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 9 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 9 de enero de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

.../...

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de apertura de sucursal de "SERVIDIANICA S. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 9 de enero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "SERVIDIANICA S. LTDA.", otorgada el 20 de octubre de 1980, que mediante escritura pública de 9 de enero de 1981, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a establecer una sucursal en la ciudad de Guayaquil; acto que es aprobado mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 9 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, "SERVIDIANICA S. LTDA.", ha procedido a establecer una sucursal en la ciudad de Guayaquil, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de apertura de sucursal de "SERVIDIANICA S. LTDA.", otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Quito, el 9 de enero de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador entregará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO *vuelva el expediente.

CONSIGNADO.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 ABR. 1981

Don. Teresa Minucha de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 ABR. 1981
CERTEFICO.-

Ledo. Romeo Sorja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DS-22
NPP.-
SA-TIT-81

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1164 de 3 de Diciembre de 1980, a Fs. 2908 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la presente Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8766.- Quito, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.544 a 12.550, número 2.820 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.329 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



1981 58A 1 S